

BASES “TORNEO POKER TURBO KNOCKOUT EPL RINCONADA N°3 2025”
CASINO RINCONADA S.A

En Santiago de Chile, a 28 febrero 2025 comparece **Juan Eduardo García Newcomb**, chileno, casado, cédula de identidad N° 13.333.115-8, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “la Empresa”, quienes vienen en firmar las siguientes Bases de Torneo denominadas “**TORNEO POKER TURBO KNOCKOUT EPL RINCONADA N°3 2025**”:

1. Aspectos generales.

- 1.1. Nombre del torneo: Póker Turbo Knockout EPL
Nro. 03 Rinconada 2025
- 1.2. Categoría de Juego: Juego de Cartas
- 1.3. Juego: Póker
- 1.4. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoy.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.5. Fecha, Horario y Lugar:

El torneo se realizará el **sábado 5 de abril de 2025**

El torneo se realizará en una jornada, a partir de las 18:30 hrs y concluirá una vez que se determine el ganador.

El torneo se realizará en el Poker Room de Casino Rinconada o en cualquier lugar que Casino Rinconada determine para el evento, donde el área de torneo estará definida.

El premio garantizado es de \$10.000.000 (diez millones de pesos) para cada torneo, los que serán recaudados por concepto de todo lo reunido entre inscripciones y re entradas.

2. Procedimiento de Inscripción y reentrada.

El monto de inscripción \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos) para todos los jugadores que se inscriban a participar de estos torneos, que podrá ser pagado en efectivo, tarjeta de débito o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en el casino.

Cada jugador recibirá un equivalente de 20.000 (veinte mil) en fichas de torneo, quienes podrán inscribirse desde el día previo al torneo a contar de las 18:30

PERIODO DE INSCRIPCION Y REENTRADA AL TORNEO.

Las inscripciones podrán realizarse desde 24 horas antes de iniciado el torneo.

El torneo tiene un periodo de inscripción hasta una vez finalizado el nivel 9° (noveno) nivel de ciegas.

- 2.1 Los participantes podrán realizar recompras ilimitadas y deberán realizarse dentro de los primeros 9 niveles del torneo. Y podrán hacerlo todos los jugadores que queden sin fichas. La recompra tiene un valor de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos) y el jugador recibirá la misma cantidad de fichas con las que inicio el torneo.

3. Número Mínimo y Máximo de jugadores

- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 16 (dieciséis) jugadores. El tiempo de espera para la inscripción mínima de jugadores será de treinta minutos.

El torneo tendrá una capacidad física de 135 (ciento treinta y cinco) posiciones (sillas) y un máximo de 360 (trescientos sesenta) entradas en total, por concepto de inscripciones y re entradas.

Si algún jugador inscrito se retira del torneo y no hace uso de su recompra para seguir jugando, se podrá inscribir otro jugador para que siempre existan hasta 135 (ciento treinta y cinco) jugadores como máximo jugando simultáneamente, por lo que podrán existir más de 135 inscripciones. Para esto se confeccionará una lista de espera por orden de llegada después de inscritos los primeros 135 jugadores.

En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos no se efectuará el torneo. El listado de los participantes del torneo estará siempre disponible, en caso de que algún jugador lo requiera.

El máximo de entradas por concepto de inscripciones y Re- Entradas es de 188 (ciento ochenta y ocho) en total. De lo recaudado, el 90,9090909% será considerado para el pozo a repartir mediante tabla de pago adjunta, mientras que el 9,0909091% será el derecho a silla (win) del Casino.

4. Elementos materiales del torneo

4.1. Mesas de juego

Se usarán entre 2 (dos) y 15 (quince) mesas de Texas Hold´m Poker, numeradas cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 9 jugadores sentados, además de 1 lugar para el croupier. Estas mesas son las mismas utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas a utilizar están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego bajo el registro de homologación de mesa CM83.

4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo (sin valor) destinadas única y exclusivamente para este torneo. Se utilizarán las fichas de torneo N°FT01, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°358, de fecha 8 de noviembre de 2008, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio de la clase y que sólo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden al modelo CC140.

4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio del registro de homologación CP156.

5. **Reglas del Torneo.**

- 5.1 Durante el **TORNEO POKER TURBO KNOCKOUT EPL RINCONADA N°3 2025**, se aplicarán las reglas de juego, estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Póker modalidad Texas Hold'em Póker en conjunto con el reglamento de este juego de Casino Rinconada S.A.
- 5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.
- 5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo. El Director de torneos, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.

6. **Características Generales.**

6.1 Características generales.

El registro tardío culmina junto con la finalización de la compra de Re-Entry, es decir, una vez haya finalizado el nivel 9.

Se efectuará un sorteo al azar para determinar la asignación de mesas y asientos o serán asignados por el director de torneo. Es posible que no se asigne la misma cantidad de

participantes a todas las mesas del torneo. El director de torneo tendrá la potestad de cambiar jugadores de una mesa a otra buscando equilibrio de jugadores entre las mismas.

Los participantes deberán presentarse en las mesas que fueron asignadas mostrando SIEMPRE el comprobante distintivo del torneo.

Los participantes no podrán ser representados por otras personas.

6.2 Prohibiciones especiales.

Todo participante se compromete a seguir las reglas, los procedimientos y las condiciones del Torneo al inscribirse para participar.

Durante el transcurso del juego no se permitirá cualquier comunicación entre espectadores y participantes.

A los participantes no se les permitirá discutir estrategias de juego con otros participantes o espectadores.

Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del juez del Torneo la penalización de los participantes que incurran en esa falta.

Los espectadores que llamen la atención, comenten sobre el progreso del juego, etc., se les pedirá que abandonen el área.

6.3 Reglas adicionales.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo, al no completarse el número mínimo de participantes necesarios.

El monto de los premios del Torneo dependerá de la cantidad de participantes inscritos, más el aporte de Casino Rinconada S.A. en caso de ser necesario manteniéndose los porcentajes a repartir señalados en la Tabla de Premios adjunta.

7. **Desarrollo del Torneo.**

El **TORNEO POKER TURBO KNOCKOUT EPL RINCONADA N°3 2025** se jugará con fichas de torneo (sin valor) y se desarrollará en el Salón Poker Room o en cualquier lugar que Casino Rinconada S.A. destine para el evento y contará entre dos a quince mesas de Texas Hold´m Poker destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

Todos los participantes partirán el torneo con un equivalente en fichas de torneo a \$20.000 (veinte mil).

Los límites de apuestas para esta sesión se aumentarán cada 20 minutos.

7.1.1 Sobre los recuentos.

No existirán recuentos de fichas en este torneo. Todos los jugadores deberán mantener sus fichas visibles en todo momento.

7.1.2 Sobre las apuestas y multas.

En todas las sesiones se sorteará quien será la mano DEALER y de allí en adelante se seguirá el orden de apuestas según el reglamento de este juego.

7.1.3 POLITICAS DEL BOUNTY.

BOUNTY: Se denomina a la recompensa que reciben los jugadores, por eliminar a uno o más jugadores. El Bounty o recompensa, se realizará por medio de una ficha distinta (sin valor) y claramente diferenciada al set de fichas que está en curso durante el torneo.

A cada jugador al inicio del torneo, obtendrá una ficha adicional a su stack inicial de fichas, la que tiene un valor de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos).-

El jugador que elimine a otro jugador, obtendrá como ganancia la ficha adicional que se entregó a cada jugador al inicio del torneo, el jugador eliminado debe entregar la ficha adicional al jugador ganador (Bounty).

7.2. RONDA FINAL DEL TORNEO

7.2.1 Sobre el comienzo de la ronda.

La cantidad de finalistas queda limitada según la tabla anexa de ganadores, la que está confeccionada en base a la cantidad de inscripciones y Re-Entry realizadas.

Se asignarán nuevas posiciones, cada vez que queden 24 (veinticuatro) y 16 (dieciséis) jugadores con fichas, mediante un sorteo o asignados por el director del torneo.

Posteriormente, una vez que sólo queden 8 jugadores, re armará la mesa final del torneo, asignando una nueva posición a cada finalista, mediante sorteo o según discreción del jefe de torneo.

Al pasar a la Ronda Final del Torneo, todos los jugadores comenzaran nuevamente con la misma cantidad de fichas con las cuales terminaron la sesión preliminar

Durante este torneo, los límites de apuestas partirán desde la siguiente tabla con los incrementos que se indican a continuación:

SB	BB	ANTE	TIEMPO
100	200	200	20min
200	400	400	20min
300	600	600	20min
400	800	800	20min
600	1200	1000	20min
BREAK			
800	1600	1400	20min
1000	2000	2000	20min
1500	3000	3000	20min
2000	4000	4000	20min
BREAK			
3000	6000	6000	20min
4000	8000	8000	20min
5000	10000	10000	20min
7000	14000	14000	20min
10000	20000	20000	20min
15000	30000	30000	20min
BREAK			
20000	40000	40000	20min
25000	50000	50000	20min
30000	60000	60000	20min
40000	80000	80000	20min
50000	100000	100000	20min
60000	120000	120000	20min
BREAK			
75000	150000	150000	20min
100000	200000	200000	20min
125000	250000	250000	20min
150000	300000	300000	20min
200000	400000	400000	20min
250000	500000	500000	20min
BREAK			
300000	600000	600000	20min
350000	700000	700000	20min
LOS NIVELES SE AGREGARAN A MEDIDA QUE SEA NECESARIO			

Todos los break tendrán una duración de 15 minutos.

Este torneo contemplará la apuesta ANTE que siempre será igual a la ciega mayor (BB) y solo la tendrá que realizar el jugador que tenga que apostar la ciega mayor.

Esta apuesta ANTE, desaparecerá una vez se llegue al heads - up.

7.5. Sobre los ganadores del torneo y desempates.

Al final del juego, el participante que tenga en su poder la mayor cantidad de puntos en fichas del torneo será declarado ganador del primer premio; el participante que tenga en su poder la siguiente cantidad más alta de puntos será declarado ganador del segundo premio y así los siguientes puntajes mayores. Los restantes premios se entregarán a los participantes de la Final, que no hayan obtenido ninguno de los premios indicados anteriormente.

8. Premios.

8.1. Fuentes de Recaudación

Para el presente torneo, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación, que serán distribuidos de la siguiente forma.

- El monto total de los premios proviene del 90.9090909% del monto recaudado por concepto de inscripciones, reentradas y aporte de Casino de no completarse el monto garantizado. Este porcentaje de premiación, se desglosa en premios generales y Bounty por jugador eliminado.

El monto para los premios principales, corresponde al 50% del total recaudado proveniente del 90.9090909% del total de inscripciones y reentradas.

El monto para los Bounty, corresponde al 50% del total recaudado proveniente del 90.9090909% del total de inscripciones y reentradas. El monto correspondiente para Bounty, será dividido entre montos iguales para cada ficha Bounty. (75.000.- setenta y cinco mil pesos).

Mientras que el 9.0909091% restante será considerado ingreso o Win Casino.

8.2. USOS DE RECAUDACION.

Para el **TORNEO POKER TURBO KNOCKOUT EPL RINCONADA N°3 2025** los usos de la distribución porcentual que se indica en la tabla de pagos. El monto total de dinero a repartir se calcula como el 50% del monto recaudado por inscripciones, más el 50% del monto recaudado por reentradas; estos montos provienen del total del 90.9090909% de inscripciones y reentradas.

Desglose de premios:

El 50% de lo recaudado y que se destinará a premios por posición (no Bounty), se desglosará según la siguiente tabla de premios:

ENTRE	16	21	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121	131	141	151	161	171	181	191
HASTA	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	160	170	180	190	200
COBRAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
1	100,00%	65,000%	50,000%	45,000%	41,000%	39,000%	37,000%	36,000%	35,000%	34,000%	32,250%	31,725%	30,500%	30,000%	29,500%	29,000%	28,250%	27,950%	27,600%
2		35,000%	30,000%	27,000%	25,000%	23,000%	22,000%	21,150%	20,000%	19,500%	19,500%	19,000%	18,750%	18,500%	18,250%	18,000%	17,875%	17,600%	17,500%
3			20,000%	17,000%	15,000%	14,000%	13,500%	13,250%	12,250%	12,200%	12,125%	12,000%	11,500%	11,000%	10,900%	10,750%	10,600%	10,450%	10,300%
4				11,000%	10,000%	9,500%	9,000%	8,750%	8,250%	8,200%	7,750%	7,500%	7,500%	7,250%	7,000%	6,750%	6,500%	6,300%	6,250%
5					8,000%	7,500%	7,000%	6,750%	6,250%	6,200%	6,000%	5,850%	5,600%	5,300%	5,000%	4,950%	4,900%	4,850%	4,800%
6						6,000%	5,500%	5,250%	5,000%	5,000%	4,750%	4,575%	4,500%	4,400%	4,300%	4,200%	4,100%	4,050%	4,000%
7							4,500%	4,500%	4,400%	4,400%	4,150%	4,000%	3,975%	3,900%	3,800%	3,725%	3,650%	3,550%	3,500%
8								3,600%	3,600%	3,500%	3,500%	3,450%	3,400%	3,350%	3,300%	3,200%	3,150%	3,125%	3,125%
9									3,500%	3,400%	3,425%	3,175%	3,050%	3,000%	2,950%	2,900%	2,825%	2,750%	2,750%
10										3,000%	2,900%	2,750%	2,650%	2,600%	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,400%
11											2,800%	2,700%	2,500%	2,500%	2,500%	2,500%	2,450%	2,400%	2,400%
12												2,502%	2,500%	2,500%	2,500%	2,500%	2,450%	2,400%	2,400%
13													2,500%	2,350%	2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%
14														2,350%	2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%
15															2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%
16																1,950%	1,925%	1,825%	1,750%
17																	1,925%	1,825%	1,750%
18																		1,825%	1,750%
19																			1,500%
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

ENTRE	201	211	221	231	241	251	261	271	281	291	301	311	321	331	341	351
HASTA	210	220	230	240	250	260	270	280	290	300	310	320	330	340	350	360
COBRAR	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
1	26,877%	26,581%	26,283%	25,906%	25,340%	24,893%	24,598%	24,297%	23,848%	23,565%	23,377%	23,177%	22,976%	22,776%	22,576%	22,376%
2	17,435%	17,415%	17,390%	17,375%	17,286%	17,138%	17,073%	16,863%	16,681%	16,548%	16,418%	16,285%	16,146%	16,023%	15,894%	15,762%
3	10,275%	10,260%	10,255%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,222%	10,138%
4	6,250%	6,245%	6,240%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,230%
5	4,825%	4,820%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,810%
6	4,000%	3,995%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,985%
7	3,475%	3,460%	3,450%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,350%	3,350%	3,350%
8	3,120%	3,050%	3,019%	2,990%	2,965%	2,940%	2,930%	2,910%	2,900%	2,900%	2,900%	2,900%	2,900%	2,800%	2,800%	2,800%
9	2,688%	2,658%	2,628%	2,591%	2,544%	2,489%	2,460%	2,430%	2,385%	2,357%	2,338%	2,318%	2,298%	2,278%	2,258%	2,238%
10	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%	2,140%	2,100%	2,100%	2,058%	2,000%	1,965%	1,955%	1,925%	1,900%	1,875%
11	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%	2,140%	2,100%	2,100%	2,058%	2,000%	1,965%	1,955%	1,925%	1,900%	1,875%
12	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%	2,190%	2,165%	2,140%	2,100%	2,100%	2,058%	2,000%	1,965%	1,955%	1,925%	1,900%	1,875%
13	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%	1,820%	1,800%	1,800%	1,765%	1,725%	1,690%	1,680%	1,652%	1,625%	1,610%
14	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%	1,820%	1,800%	1,800%	1,765%	1,725%	1,690%	1,680%	1,652%	1,625%	1,610%
15	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%	1,850%	1,850%	1,820%	1,800%	1,800%	1,765%	1,725%	1,690%	1,680%	1,652%	1,625%	1,610%
16	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%	1,500%	1,500%	1,500%	1,472%	1,450%	1,415%	1,410%	1,390%	1,361%	1,353%
17	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%	1,500%	1,500%	1,500%	1,472%	1,450%	1,415%	1,410%	1,390%	1,361%	1,353%
18	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%	1,535%	1,535%	1,500%	1,500%	1,500%	1,472%	1,450%	1,415%	1,410%	1,390%	1,361%	1,353%
19	1,400%	1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%	1,200%	1,200%	1,200%	1,179%	1,179%	1,162%	1,155%	1,140%	1,125%	1,104%
20	1,400%	1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%	1,200%	1,200%	1,200%	1,179%	1,179%	1,162%	1,155%	1,140%	1,125%	1,104%
21		1,302%	1,275%	1,250%	1,225%	1,225%	1,200%	1,200%	1,200%	1,179%	1,179%	1,162%	1,155%	1,140%	1,125%	1,104%
22			0,975%	0,949%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,920%	0,920%	0,910%	0,900%	0,900%	0,877%
23				0,949%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,920%	0,920%	0,910%	0,900%	0,900%	0,877%
24					0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,920%	0,920%	0,910%	0,900%	0,900%	0,877%
25						0,750%	0,747%	0,745%	0,743%	0,787%	0,795%	0,806%	0,790%	0,780%	0,775%	0,714%
26							0,747%	0,745%	0,743%	0,787%	0,795%	0,806%	0,790%	0,780%	0,775%	0,714%
27								0,745%	0,743%	0,787%	0,795%	0,806%	0,790%	0,780%	0,775%	0,714%
28									0,692%	0,691%	0,690%	0,689%	0,688%	0,687%	0,686%	0,714%
29										0,691%	0,690%	0,689%	0,688%	0,687%	0,686%	0,714%
30											0,690%	0,689%	0,688%	0,687%	0,686%	0,714%
31												0,689%	0,688%	0,687%	0,686%	0,714%
32													0,688%	0,687%	0,686%	0,714%
33														0,687%	0,686%	0,714%
34															0,686%	0,714%
35																0,714%
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Mientras que el otro 50% de los recaudado destinado a premios, serán entregado por concepto de Bounty a cada jugador que lo (s) posea. El que tendrá un valor unitario de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) cada uno.

En caso de no reunirse la cantidad de entradas para asegurar el premio garantizado, Casino Rinconada S.A. entregará el aporte necesario en Fichas promocionales. Por el contrario, en el caso de sobrepasar el monto garantizado, el excedente pasará a conformar el pozo para ser repartido según tabla de pago.

9. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS

CASINO RINCONADA

Torneo XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX Rinconada 20XX X de XXXXXXXX de 20XX
--

INSCRIPCIONES	
N° Participantes Inscritos	
N° Participantes Invitados	
Reentrada	
Reentrada Invitados	
Add-on	
Add-on Invitados	

RECAUDACION	
Valor unitario de inscripción	
Valor unitario de reentrada	
Valor unitario de Add-on	
Aporte Casino Premios Principales (1.....)	
Aporte Casino Otros Premios	
Total recaudación por inscripción, reentrada, Add-on	
Total de recaudación	

PREMIOS	
Monto de premios 1 (\$)	
Monto de premios 2 (\$)	
Monto de premios 3 (\$).....	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
--	--

OFICINA DE CAMBIO

DIRECTOR TORNEO

DGT EN TURNO

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el “Total de recaudación” menos el “Total de premios”, cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

10. Pago de premios.

La empresa solicitará a los ganadores sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección, teléfono) para generar el acta de recepción de los valores (efectivo y Fichas Promocionales), los cuales serán entregados a más tardar una hora después de la ceremonia de premiación.

11. Participantes del torneo.

Casino Rinconada S.A., deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictos por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.

- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

12. Delimitación del área de torneo.

TORNEO POKER TURBO KNOCKOUT EPL RINCONADA N°3 2025 se jugará en el Salón Poker Room de Casino Rinconada S.A y en todos los lugares destinados al evento y contará entre dos a quince mesas de Póker Hold´m destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

13. Publicidad de las bases.

Las bases del torneo serán firmadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.

14. Condiciones de uso de las Fichas Promocionales.

14.1 Características de las Fichas Promocionales entregadas a los clientes.

Las Fichas Promocionales son al portador y solo pueden ser utilizadas en el Casino Rinconada. En ellas se especifica el monto por el cual son válidas.

Esta pieza consiste en una Ficha que permite realizar apuestas en mesas de juego, la que no es canjeable por dinero en efectivo ni por fichas de valor, y que una vez realizada la apuesta es retenida por el croupier independiente del resultado de la apuesta, salvo en los casos de empate, donde se podrá apostar nuevamente, pero al 50% de su valor. Se apuesta el monto de Ficha Promocional según el mínimo establecido en la mesa, lo que implica que puede ser una (1), dos (2) o la cantidad de Fichas que igualen por lo menos el monto mínimo.

El monto de las Fichas Promocionales podrá ser alguno de los siguientes: \$10.000 (diez mil pesos), \$50.000 (cincuenta mil pesos) y \$100.000 (cien mil pesos).

El socio a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club Center, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de uso, canje, rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso de las Fichas Promocionales.

14.2 Procedimiento de canje de Fichas Promocionales.

En el caso que el cliente quiera jugar en las mesas de juego, este deberá canjear su Ficha Promocional en las cajas del Casino de Juego.

El canje se realiza de la siguiente forma:

Paso 1. El cliente se debe acercar a las cajas junto con los documentos necesarios indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

Paso 2. El cajero procede con la revisión de las condiciones establecidas y en el caso que estas se cumplan, se procede a validar la entrega de la Ficha Promocional.

14.3 Condiciones de uso de las Fichas Promocionales.

· Son no negociables en caja: no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo ni fichas de valor en la caja.

· Son no negociables en mesas: no pueden ser cambiadas por fichas de valor (negociables) en las mesas de juego.

· Las Fichas Promocionales son indivisibles y pueden ser jugadas en cualquier apuesta que pague uno a uno en las siguientes mesas de juego (siempre y cuando respeten los mínimos y máximos de cada mesa):

- Black Jack

- Punto y Banca

- Midi Punto y Banca

- Mini Punto y Banca

- Ruleta Americana (solo suertes sencillas)

- Texas Hold'em Póker Plus

- Caribbean Póker

- Draw Póker

· No se pueden utilizar en las siguientes mesas de juego:

- Craps

- Go Póker

· Solo se pueden jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, la Ficha Promocional se puede apostar indistintamente, la Ficha Promocional se podría apostar a la apuesta Tie conforme el cliente lo determine.

· En la Ruleta, si el jugador realiza una apuesta a suertes sencillas y el resultado de la jugada es cero (0) o doble cero (00), el jugador pierde la mitad de su apuesta. En estos casos, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).

· En los juegos de Póker (Texas Hold'em Póker Plus, Caribbean Póker y Draw Póker), las Fichas Promocionales solo pueden ser utilizadas para llevar a cabo las apuestas iniciales (ANTE). Las restantes opciones de apuesta deben ser llevadas a cabo con fichas de valor.

· En Black Jack, si el jugador hace "Black Jack", la apuesta se paga con fichas de valor de acuerdo a las reglas del juego, es decir, 3 a 2 o 1 a 1 según sea el caso.

· En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando Ficha Promocional y, si lo desea, complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.

· En caso que la apuesta máxima sea menor al monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá ajustarse.

· Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Catálogo de Juegos, tales como el Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante, pero no podrá retirarse o rendirse nuevamente. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto que corresponda).

· Tanto en caso de ganar, como en caso de perder con una apuesta realizada con Ficha Promocional, esta última le será retirada al cliente (se ingresa al Drop). Solo se podrá

reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos, excepto en Corona y Ancla ya que en este juego no se puede empatar.

Si el resultado de la apuesta realizada con Fichas Promocionales favorece al cliente, el casino pagará con fichas de valor según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará la Ficha Promocional (se ingresa al Drop) dejando las fichas adicionales para el jugador.

15. Otras normas o reglas.

a) Publicidad de los participantes y premios

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

b) Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO ENJOY. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

16. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

a. Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 01 (un) día hábil respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl, contados desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos un día hábil de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

17. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en el Torneo los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las acciones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.

- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de **Juan Eduardo Garcia Newcomb** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Juan Eduardo Garcia Newcomb
P.p. Casino Rinconada S.A.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN